Por el Rey

al concejo Jus. Regidores cavalleros escuderos
jurados oficiales y hombres buenos de la ciud. de Orca.

El Rey

concejo Jus. Regidores cavalleros escuderos oficiales y hombres
buenos de la ciud. de Orca. El miercoles que se contaron 31 de março
deste año a las nueve de la mañana fue nro. señor servido de llebar
para si al Rey mi señor de una grave enfermedad abriendo su mag.
como tan catolico y cristianisimo principe pedido por su per
sona los santos sacramentos y recividolos con suma devocion
de que he tenido y me queda la pena y sentimiento que tan gran
perdida obliga aunque no es pequeño consuelo aver acabado
tan devotamente y asi se debe esperar en la misericordia
de dios nro. señor que estara gozando de su acatamiento
de que os e querido dar aviso para encargaros que como
tan buenos y leales vasallos hagais hazer en esa ciudad las
onrras obsequias y las otras demostraciones de lutos
y sentimiento que se acostumbra. y en semexantes oca
siones se suelen hazer y que en nuestro nonbre como Rey
y señor natural que somos destos reynos por fallecimiento
del Rey mi señor que santa gloria aya. se alçe el pendon de esa
ciudad y se hagan las otras solenidades y ceremonias que en
este caso se requieren y acostumbran. que en ello me serviréis
de madrid a 31 de março de 1621 Yo el Rey = por mandado
del Rey nro. señor tomas de angulo

Por la ciudad vista la dicha carta y [illegible]
[illegible] aviendo la obediencia con el acata
[illegible] debido como a carta de su rey y señor
en [illegible] quanto a su cumplimiento dixo
que en conformidad de lo que por ella
su mag.tt manda y deseando hazer el
sentimiento que como vasallos
leales deven de la muerte del
rey filipe tercero nro. señor y [illegible]
en el cielo acordaron y mandaron